





COMENTARIOS RESPECTO AL
"PERIODO PARLAMENTARIO 1861-1925"
DE JULIO HEISSE GONZALEZ

Carlos Andrade Geywitz

Mucho se ha discutido sobre el carácter de la Constitución de 1833; si ella fue, como se ha sostenido casi unánimemente, "presidencialista" o, por el contrario, "parlamentarista". Se afirma que ella hizo del Presidente de la República un pequeño monarca absoluto, pero temporal, para caracterizar sus amplísimas atribuciones. Sin embargo ¿cómo es que ya, definitivamente después de la Guerra Civil de 1891, pudo dársele una interpretación que permitió, en el hecho, el establecimiento de un régimen parlamentario? Si bien es cierto que esa Constitución "crecedora", como alguien la caracterizó, dotaba de amplísimas atribuciones al Presidente de la República no es menos cierto que ella contenía algunas disposiciones propias del régimen parlamentario, como las leyes periódicas y la compatibilidad de los cargos parlamentarios con los de Ministro de Estado. En esa Constitución "hecha por chilenos en Chile y para Chile", esos mecanismos propios del régimen parlamentario — leyes periódicas, compatibilidad entre los cargos de Ministro de Estado y parlamentarios — no fueron errores sino que fueron deliberadamente aceptados por los constituyentes. Recordemos, para abreviar en estos antecedentes, el "Voto Particular" de don Mariano Egaña, en que además de contener esas disposiciones consultaba la facultad del Presidente de la República de disolver la Cámara política, mecanismo propio del régimen parlamentario. Estaban, pues en germen en nuestra Carta de 1833 algunos de los mecanismos propios del régimen parlamentario.

La reacción contra la forma de aplicar la Carta de 1833, en 1925 y en años posteriores, ha introducido confusión y oscuridad, simplificaciones y estereotipos.

Para muchos historiadores y estudiosos de la evolución constitucional chilena ya a partir de 1861 se interpreta la Carta de 1833 como que en ella se establece un régimen parlamentario. O sea, la República Parlamentaria, como suele

Comentarios respecto al "Periodo parlamentario 1861-1925"

[artículo] Hermelo Arabena Williams.

Libros y documentos

AUTORÍA

Andrade Geywitz, Carlos, 1916-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1983

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Comentarios respecto al "Periodo parlamentario 1861-1925" [artículo] Hermelo Arabena Williams.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile